



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 29.08.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

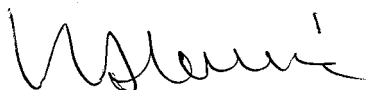
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días sábado 7 y domingo 8 de septiembre próximo, al jockey aprendiz ALEXIS A. ALLOIS, por no mantener su línea en la recta final de la 7ª carrera del día lunes 26 de agosto ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, donde condujo al S.P.C. "LA RAMONITA", motivo por el cual fuera distanciado del 1º al 2º puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 7 de septiembre próximo, al jockey aprendiz TOMAS D. BAEZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 26 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 8ª carrera al S.P.C. "SEULEMENT CATCHER".

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el día sábado 7 de septiembre próximo, al jockey ROBERTO M. TORRES, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 26 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 9ª carrera al S.P.C. "MIRAME NAK".

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- al jockey aprendiz MARIANO G. REY, por haber registrado 1,500 kg. de más al registrar su peso neto, luego de disputada la 9ª. carrera del lunes 26 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "PUNTO AZTECA", y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO,
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCEBIR: al jockey aprendiz MARCOS N. ALBORNOZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del día lunes 26 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "GAGO QUERIDO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, al jockey MARIO R. NUÑEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día lunes 26 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "MUY COPADO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.-, al jockey MATIAS H. DELLI QUADRI, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día lunes 26 de agosto ppdo. donde condujo al S.P.C. "SECURITY KID" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

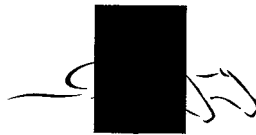
ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 40.000.-, al entrenador de S.P.C. D. MARTIN A. GOROSURRETA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "EGRESADA GIRL", inscripto en la 8ª carrera de la reunión del día lunes 12 de agosto de 2024. Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "SPEEDY ENDOR", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDGAR G. CHIAPPERO, por negarse a ingresar al partidador en la 2ª carrera del día viernes 23 de agosto ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 23 de agosto ppdo. y hasta el día 21 de septiembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



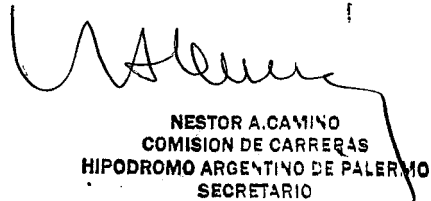
HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "PICOLINNA", a cargo del entrenador S.P.C. D. MARCELO A. DEGREGORIO, por quedarse en el partidador largando retrasado en la 13ª carrera del día lunes 26 de agosto ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 26 de agosto ppdo. y hasta el día 24 de septiembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

DEJAR SIN EFECTO SANCION

Atento a lo informado por el señor entrenador s.p.c. D. MARCOS A. MEDINA, en relación a la no participación del S.P.C. "GOLDEN INCURABLE", a su cargo, el pasado sábado 10 de agosto ppdo.; y considerando que el profesional enviara en tiempo y forma el retiro del mismo y por error involuntario se recibió en otro correo electrónico; se resuelve **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 10.000.- al mencionado entrenador, para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe; y asimismo, se dispone **SUSPENDER** al S.P.C. "GOLDEN INCURABLE" por término de quince (15) días, hasta el sábado 24 de agosto próximo inclusive, modificando la suspensión original que le fuera aplicada por resolución del día 15 de agosto de 2024.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO